



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 1

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- nº 1 -

CAMARA DE REPRESENTANTES.
VERSIÓN TAQUIGRAFICA DE LAS
PALABRAS DEL SEÑOR REPRESENTANTE
BERTIL R. BENTOS. ATRASO DE PAGOS
AL SERVICIO 222.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- nº 2 -

CAMARA DE REPRESENTANTES.
VERSIÓN TAQUIGRAFICA DE LAS
PALABRAS DEL SEÑOR REPRESENTANTE
LUIS ALBERTO LACALLE POU. CREDITOS
AL SECTOR APICULTOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- nº 3 -

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO. APERTURA
DEL PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y
DE INVERSIONES. EJERCICIO 2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase al Area Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a sus
efectos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 59.269.
FUNCIONARIA CONTADORA INÉS SANZ.
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder a la funcionaria contadora Inés Sanz un horario especial de 11:00 a 18:00
horas.-----
Ratifícase.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 56.531
FUNCIONARIA RAFAELA RODAS.
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder a la funcionaria Rafaela Rodas el horario solicitado, debiendo tener
presente las consideraciones efectuadas por su superior jerárquica.-----
Ratifícase.-----

- nº 6 -

DEPARTAMENTO DE CREDITOS Y APOYO
A LAS COLONIAS. SOLICITUD DE CREDITOS
PARA LA SIEMBRA DE VERDEOS DE INVIERNO
AUTORIZADOS POR EL GERENTE REGIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 59.012.
EDIFICIO DE CASA CENTRAL. RENOVACIÓN
DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA. LICITACIÓN
ABREVIADA AMPLIADA N° 02/2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada nº 02/2009 de la siguiente forma: a la
firma SUDEL Ltda. por \$ 247.364,02 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 3

mil trescientos sesenta y cuatro con dos centésimos) IVA incluido y a la firma FIVISA por \$ 364.290,59 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa con cincuenta y nueve centésimos) IVA incluido, según cuadro elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que obra a fs. 264 vuelta.-----
2º) Declarar desierta la adjudicación de los materiales detallados a folios 260 por no haberse presentado oferta de los mismos.-----
3º) Autorizar la compra directa de los materiales que no fueron presupuestados por ninguna de las cuatro empresas oferentes, cuyo detalle obra en cuadro a fs. 260.-----
Ratíficase.-----

- nº 8 -

CAMPOS ADQUIRIDOS AL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. MEDIDAS JUDICIALES DE DESALOJO POR VENCIMIENTO DE PLAZO. ESTABLECIMIENTO EL TROPEZON. 6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO. PADRÓN N° 483. SUPERFICIE: 1.757 HA 5190 M². ADOLFO JOSE PEREZ GUIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Iniciar medidas judiciales de desalojo por vencimiento de plazo al señor Adolfo José Pérez Guida, arrendatario del establecimiento El Tropezón, sito en la 6ª sección judicial del departamento de Río Negro, padrón n° 483, que consta de una superficie de 1.757 ha 5.190 m².-----
Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 57.296
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBÓ).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 645 HA
4032 M². TIPIFICACION: GANADERA
RENTA 2008 : \$ 280.481,00
NERAY ROVIRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adóptense medidas judiciales para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC por parte del colono Neray Rovira y de libre disponibilidad de la fracción n° 1 del inmueble n° 518, rescindiéndose el contrato de arrendamiento suscrito.-----
2º) Hágase saber a los sucesores del señor Neray Rovira que si entregan la fracción antes del 31/05/09, el INC está dispuesto a dar por cancelada su deuda mediante la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 4

compensación con el derecho indemnizatorio que le corresponde por las mejoras incorporadas al predio.-----
Ratíficase.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 57.314.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
(TACUAREMBO). FRACCION N° 7.
SUPERFICIE: 106 HA 1398 M²
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA 2008: \$ 87.982,00
JOSE BRITOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Incluir al colono José María Britos, arrendatario de la fracción nº 7 de la colonia Emiliano Zapata, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 12 años.-----
2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Tacuarembó el seguimiento estricto de la evolución del colono y el cumplimiento de los planes de desarrollo de los que es beneficiario.-----
Ratíficase.-----

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 57.312.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
(TACUAREMBO). FRACCION N° 6
SUPERFICIE: 101 HA 3922 M²
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA AL 2008: \$ 82.767,00
MARIELA DELBONO, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Incluir a la colona Mariela Delbono, arrendataria de la fracción nº 6 de la colonia Emiliano Zapata, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose se deuda en 12 años.-----
2º) Incluir a la titular en un programa de apoyo y seguimiento productivo a definir conjuntamente con los servicios técnicos de la oficina regional de Tacuarembó y el Programa Uruguay Rural.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 5

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 57.313.
COLONIA EMILIANO ZAPATA (TACUAREMBO).
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 247 HA 9749 M²
TIPIFICACION: GANADERA. RENTA 2008: \$ 96.493,00.
MAURA H. MONZÓN, ARRENDATARIA. SOLICITUD DE
REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la renta 2008 antes del 31/05/09, incluir a la colona Maura Monzón en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda recalculada actualizada a valores de 2009, más las rentas e intereses de mora de los vencimientos 2006 y 2007 en un plazo de nueve años.-----

2º) Otorgar a la colona Maura Monzón un plazo máximo de 120 días contados a partir de la fecha de la presente resolución, para que realice la transferencia del arrendamiento del predio.-----

Ratifícase.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 57.283.
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBO).
FRACCIONES NUMS. 7 Y 8.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 42 HA 2219 M²
Y 469 HA 0957 M². TIPIFICACION: GANADERA.
RENTAS 2008 RESPECTIVAS: \$ 29.795,00 Y
\$ 266.426,00. DANIEL BRIANO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago del saldo de la renta 2008, incluir al colono Daniel Briano en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo acreditarse el saldo a su favor en la cuenta del fondo de previsión previsto en los artículos núms. 83 a 85 de la ley n° 11.029.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá trabajar directamente el predio y radicarse en éste en un plazo máximo de 120 días a partir de la fecha de la presente resolución, bajo apercibimiento de aplicársele un precio de renta diferenciada por no residir.-----

3º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral precedente.
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 6

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 56.514
COLONIA DOCTOR JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 202 HA 8317 M².
TIPIFICACION: GANADERA.
RENTA 2008: \$ 101.455,00. MARTÍN
PEREIRA COPPES, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

- 1º) Conceder al colono Martín Pereira Coppes plazo hasta el 31/05/09 para abonar la cuota correspondiente a la diferencia del recálculo de su deuda, cuyo vencimiento operó el 30/12/08, debiéndose aplicar los intereses correspondientes.-----
- 2º) No aplicar intereses sobre la cuota cuyo vencimiento operó el 30/06/08 en virtud de lo dispuesto por resolución n° 5 del acta n° 4913 de 30 de julio de 2008.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 57.436
COLONIA DOCTOR JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 8. SUPERFICIE: 202 HA 6995 M².
TIPIFICACION: GANADERA.
EDUARDO MARÍA CLARO BARCELLOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el colono Eduardo María Claro Barcellós.-----
- 2º) Adóptense medidas judiciales a efectos de obtener la libre disponibilidad de la fracción n° 8 de la colonia Doctor José Batlle y Ordóñez, rescindiéndose el contrato de arrendamiento suscrito.-----

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.242
INMUEBLE N° 1006 (SALTO).
FRACCIONES NÚMS 1 Y 3.
SUPERFICIE: 733 HA . GRUPO COLONIA
ARERUNGÚA, ARRENDATARIOS. SOLICITAN
INCORPORAR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la inversión realizada.-----
- 2º) Acreditar en la cuenta por arrendamiento de las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n° 1006 la suma de \$ 70.447,95 (pesos uruguayos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete con noventa y cinco).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 7

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 59.243.
INMUEBLE N° 1006 (SALTO).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 597 HA.
GRUPO NUEVO HORIZONTE,
ARRENDATARIOS. SOLICITAN INCORPORAR
MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la inversión realizada.-----
2º) Acreditar en la cuenta por arrendamiento de la fracción nº 2 del inmueble nº 1006 la suma de \$ 68.785 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco).-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 58.598
COLONIA ENRIQUE PRIETO (SORIANO)
FRACCIONES NUMS. 5B Y 18. RENTA 2008
DE FRACCION N° 5B: \$ 42.085,00. ELCIRA CABRERA
ROJAS, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a Gerencia General con instrucciones.-----

- nº 19 -

EXPEDIENTE N° 59.250.
PADRÓN N° 6224 (SAN JOSÉ). SUPERFICIE: 26 HA 1537 M².
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar el padrón nº 6224 de la 2ª sección judicial de San José al señor Osvaldo Duver Neves Maciel (ficha de solicitante de tierra nº 45/09), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----
2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 8

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 58.628.
CAMPO VALENTIN. PADRONES NUMS. 5.440 Y
1.109 (SALTO). CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Contratar al señor José Humberto Suárez (C.I. 3.995.356-9) como jornalero en el
campo Valentín a partir del 01/04/09.-----

DIRECTORIO

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 59.256.
ADQUISICIÓN DE GALPONES PREFABRICADOS
PARA SU INSTALACION EN EL MEDIO RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones
Generales que obran de fs. 7 a 32 del presente expediente.-----
2º) Procédase a realizar un llamado a Licitación Abreviada Ampliada en los términos
indicados en los referidos pliegos.-----

- nº 22 -

PAGO DE RENTAS 2009.
MODIFICACIÓN DEL TEXTO
DE LA RESOLUCIÓN N° 24
DEL ACTA N° 4948.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modifícase la resolución nº 24 del acta nº 4948 de 25/03/09, la que quedará
redactada en los siguientes términos:-----
PAGO DE RENTAS 2009.

VISTO: la incidencia negativa que sobre la producción agropecuaria ha tenido el
comportamiento climático y los efectos que tiene la crisis internacional sobre los
valores y comercialización de los productos derivados de ésta;-----

RESULTANDO: 1º) que se resolvió mantener los valores de renta a pesar de que los
precios promedio de los productos agropecuarios del presente ejercicio fueron
superiores a los del ejercicio anterior;-----

2º) que hay zonas del país que fueron más afectadas que otras por los problemas
climáticos;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 9

CONSIDERANDO: que se entiende que se deben generar condiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones y reconozcan el esfuerzo de aquellos colonos que den cumplimiento a los pagos preestablecidos;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) La aplicación de la multa dispuesta por resolución n° 31 del acta n° 4792 de 29/03/06 regirá a partir de los vencimientos de renta octubre/noviembre 2009.-----

2º) La renta con vencimiento abril/mayo 2009 se podrá abonar en tres cuotas sin intereses, estableciendo dos zonas diferentes:-----

	Zona 1	Zona 2
30 de mayo		40%
30 de junio	30%	
30 de agosto		30%
30 de setiembre	35%	
30 de noviembre		30%
30 de diciembre	35%	

3º) Se establece como zona 1 a aquellas regionales más afectadas por los problemas climáticos, a saber: Canelones, San José, Florida, Tarariras y Soriano; la zona 2 comprende a las restantes regionales.-----

4º) Aquellos colonos que paguen la totalidad de la renta con vencimiento abril/mayo 2009 antes del 5 de junio de 2009 tendrán una bonificación del 10%.-----

5º) Los colonos que realicen pagos a cuenta antes de la fecha establecida en el cronograma descrito en el cuadro anterior, tendrán una bonificación del 5% sobre el pago.-----

6º) Los colonos podrán optar por diferir las cuotas de refinanciación que vencen en abril/mayo de 2009 y en octubre/noviembre de 2009 a los 180 días de la finalización del convenio pago de deudas, para lo cual deberán realizar la solicitud por escrito en la oficina regional correspondiente.-----

7º) Aquellos colonos que no difieran la cuota y opten por pagar los vencimientos de refinanciación en fecha, tendrán un 10% de bonificación en el pago.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 10

- nº 23 -

EXPEDIENTE N° 32.004.
FUNCIONARIA MARINA MEDINA.
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder a la funcionaria Marina Medina un horario especial de 10:00 a 17:00 horas.-----

- nº 24 -

MEVIR. INVITACIONES.

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a tres invitaciones cursadas por MEVIR para la inauguración y entrega de: liceo de Fray Marcos, departamento de Florida, fecha 16/04/09; 25 viviendas nucleadas, 17 unidades productivas y 1 mejora predial en colonia Osimani I, departamento de Salto, fecha 18/04/09; 30 unidades productivas y 13 mejoras prediales en Villa del Rosario, departamento de Lavalleja, fecha 25/04/09.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- nº 25 -

CAMPOS ADQUIRIDOS AL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. CONTRATACIÓN DE ABOGADOS PATROCINANTES EN JUICIOS CONTRA ARRENDATARIOS EN ARTIGAS Y LAVALLEJA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Contratar los servicios del doctor Braulio Gil de Varga para que continúe, hasta su finalización, el juicio seguido contra el señor Jorge Arbiza y Lencina Sociedad Ganadera a efectos de lograr la libre disponibilidad del padrón nº 5897 de Artigas, manteniéndose el monto por honorarios que había acordado con el BSE.-----
2º) Contratar los servicios del doctor Amílcar Piquinela para que continúe, hasta su finalización, el juicio seguido contra el señor Luis Giorello a efectos de lograr la libre disponibilidad del padrón nº 2844 de Lavalleja, manteniéndose el monto de honorarios que había acordado con el BSE.-----
3º) Comuníquese a las respectivas oficinas regionales a efectos de notificar a los letrados y recabar su aceptación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de abril de 2009

ACTA N° 4950

Pág. 11

4º) Pase a la División Notarial a efectos de que se otorguen los poderes especiales respectivos para que los letrados nombrados en el numeral 1º) y 2º) actúen en nombre y representación del INC.-----